

## BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

## Poder de Policía

El artículo 11 de la Ley 1801-2016 dispone: "Poder de Policía es la facultad de expedir las normas en materia de Policía, que son de carácter general, impersonal y abstracto, ejercido por el Congreso de la República para regular el ejercicio de la libertad, los derechos y los deberes constitucionales, para la convivencia y establecer los medios y las medidas correctivas en caso de su incumplimiento".

La Corte Constitucional, en sentencia 024 de 1994, predicó: "Herederas de la filosofía liberal, la Constitución de 1991 establece que la regulación de los derechos y las libertades está en cabeza del Congreso, mientras que el mantenimiento del orden público es -función- responsabilidad y está bajo la unidad de mando del Presidente de la República.

Esto significa que, en general, en tiempos de normalidad constitucional solo el Congreso de la República puede establecer límites y regulaciones a las libertades y derechos. La regla ordinaria es, entonces, que solo el Congreso ejerce el poder de Policía pues únicamente este órgano estatal puede, dentro del marco de los prin-



"Esos decretos son abuso de autoridad"

Fernando Navas Talero

cipios y valores consagrados por la Constitución, regular y limitar los derechos y libertades.

La Corte Suprema, en sentencia del 27 de enero de 1977, afirmó: "La facultad de dictar normas reguladoras de la libertad individual, con miras a preservar su ejercicio cabal dentro del marco del orden público, es el llamado poder de policía, que en los Estados democráticos le corresponde al legislador, para que sean los delegatarios directos del pueblo quienes determinen lo conveniente y justo en tan delicada e importante materia".

El comentario viene a cuento a raíz de los reglamentos que ha expedido el burgomaestre de Bogotá, dizque para regular el consumo de cannabis y otras sustancias parecidas, entre ellas el alcohol, en lugares públicos en los cuales se comparta con niños.

Sin discutir la conveniencia tera-

péutica de esta prohibición, lo que se debe dejar sentado, en cumplimiento del deber cívico que se tiene de respetar y obedecer la Constitución y censurar la arbitrariedad de los déspotas, esos decretos del Alcalde de Bogotá y el de Cali así como del Gobernador de Antioquia son abuso de autoridad. Siguiendo el principio de la supremacía de la Constitución, artículo 4°, los tribunales de lo contencioso deben anular esos actos administrativos. ¡Quién sabe! La Constitución se ha convertido en cuentos fantasmas. El Poder de Policía es disculpa de dictadores, sostuvo la Corte.

La teoría del Poder de Policía se ha polemizado pero, en síntesis, es facultad del legislador, del poder político. Está excepcionalmente otorgado al Presidente, con respaldo en el mandato obligatorio de restablecer el orden cuando está perturbado: la conmoción interior. A los alcaldes y gobernadores el artículo 17 del Código Nacional citado les niega esa facultad. Y todo lo que acontece a este respecto es la confusión entre el Poder de Policía y la función de Policía ¡Este es el problema!

\* Catedrático de Derecho de Policía



"Gigante esfuerzo por mañana del emblemático monumento"

Jaime Pinzón López

## UN LARGO PROCESO

## Reconstrucción de Notre Dame

Se anuncia que la reconstrucción de la catedral de Notre Dame podría demorar de treinta a cuarenta años y costar centenares de millones de euros. El presidente Macron, pensando con el corazón en la noche del 15 de abril pasado, dijo que esperaba que la obra estuviera lista en cinco años, coincidiendo con la celebración de los Juegos Olímpicos de París, en el 2024. Ello no es factible según concepto de los arquitectos que analizan si deben realizar trabajos con apego a lo original. Se estudia la propuesta de reconstruir el techo con láminas de titanio y cerchas de acero, utilizando menos madera. El resultado de varios concursos está en camino. La noticia se refiere al gigantesco esfuerzo por el mañana del emblemático monumento.

Hace cinco meses la catedral, Patrimonio de la Humanidad, situada en la pequeña isla de la Cite, cerca del río Sena, sufrió un voraz incendio que afectó la edificación, sin perjudicar las estructuras, las torres o el coro. La aguja central de Viollet le Duc cayó, los rosetones quedaron dañados, valiosas piezas y pinturas pudieron rescatarse. En tan solo 24 horas fueron recaudados los primeros 850 millones de euros para su recuperación. Los bomberos conceptúan que el incendio obedeció a fallas en la restauración parcial que se adelantaba y a defectos de los andamios levantados alrededor de los tejados. Tanto las estatuas de piedra como las de bronce habían sido retiradas. El arquitecto jefe de monumentos históricos de París asegura que la contaminación influyó para la catástrofe.

La Basílica cautiva. Su primera piedra se colocó en el año 1163 y para el 1260 la construcción se encontraba casi lista. Durante la Revolución Francesa, hacia 1790, el extremismo de los abanderados del Estado laico logró que se utilizara hasta el año 1802 como almacén. Napoleón Bonaparte volvió a darle su lugar y la engalanó en 1804 al coronarse emperador. El escritor Víctor Hugo vinculó su nombre a ella con impecable obra literaria. Napoleón III contrajo matrimonio con Eugenia de Montijo en 1853 ante su altar mayor. Durante el siglo XIX sufrió un primer incendio por culpa de un cura descuidado. También se salvó de ser destruida por los nazis en 1944, al final de la Segunda Guerra Mundial, cuando ante el inminente ingreso de los Aliados el general Von Choltitz, comandante en jefe del ejército de ocupación, desobedeció la desesperada e impertinente orden de Hitler de destruir París. No solo el jorobado de Nuestra Señora sino muchos habitantes de este convulsionado planeta continuamos pendientes del futuro de la reconstrucción.

Coda-. Algunos ex miembros de las Farc decidieron empuñar otra vez las armas. Están fuera de lugar, agua pasada no mueve molinos y Colombia perseverará en la consolidación de la paz.

## RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

## Los actores en las vías

Preocupante, por decirlo menos, la situación que hoy se vive en las vías de las principales ciudades del país, especialmente en Bogotá, la urbe más interesada en posicionar la bicicleta como alternativa de transporte. Desafortunadamente la cantidad de accidentes que a diario se presentan obligan a una reflexión seria y profunda, porque la responsabilidad es de todos los actores de la vía -peatones, ciclistas y conductores de automotores- que alegan tener la razón sobre los diferentes problemas. Permítanme tocar aspectos puntuales pero claves en esta problemática, susceptibles de control.

Los conductores sostienen que el peatón no aporta una brizna de compromiso para su seguridad, mostrando un nivel de arrogancia y desafío ante quienes están al volante y sus vehículos. Sustentan lo dicho en que los semáforos no bien cambian la luz a su favor, cuando ya están invadiendo el espacio de los automotores, obligando a maniobras riesgosas de último momento. De otro lado, en las vías de alta velocidad, con separador central, centenares de ciudadanos se lo sal-



"Es mejor esperar que enfrentar un accidente"

Gral (r.) Ernesto Gilbert

tan, poniendo en peligro su vida y la operación vial. Además, la renuencia a utilizar los puentes peatonales es otra queja de operarios vehiculares.

En cuanto a peatones, su permanente falta de compromiso con las operaciones viales es evidente. El uso del celular en las calles se convirtió en un riesgo inminente y su afán por cruzar las vías, aún estando el semáforo en prevención, es palpable. Los cruces por lugares no permitidos se convirtieron en costumbre y desafiar a los conductores es otro de los malos hábitos ciudadanos.

Vamos a los ciclistas, para quienes las autoridades han construido diferentes alternativas, facilitando su desplazamiento por ser una actividad ideal para descontaminar la ciudad y opción válida de movilidad con

excelentes resultados. Desafortunadamente los usuarios de las bicicletas no entendieron su relación con el programa y decidieron tomarse no solo las ciclorrutas sino todas las calzadas de la malla vial, trayendo fatales resultados. Por lo tanto es necesario hacer un alto y retomar ciertos principios o recomendaciones en el actuar, buscando mejores resultados y evitar la disparada accidentalidad en la capital del país.

Los conductores, por su parte, deben tomar las precauciones del caso ante los peatones imprudentes y la presencia de ciclistas en la vía. Lo primero es el control de velocidad y, lo segundo, ceder el paso a los unos y otros. Es mejor esperar que enfrentar un accidente. Tampoco hay que olvidar aquella recomendación de guardar con los ciclistas una distancia de 1.50 metros. Nuestros peatones se deben obligar a utilizar los puentes respectivos y respetar las señales de tránsito. Los ciclistas, si moderan la velocidad, manejan con prudencia y observan los puntos ciegos del conductor, seguramente harán un gran aporte a la solución del problema.